



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Jornadas de Atención al Pueblo en Territorio

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, con domicilio en la avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa a través de las actividades realizadas dentro de las **Jornadas de Atención al Pueblo en Territorio**, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se tratan y con qué finalidad?

Los datos personales que pudieran recabarse de manera directa por la *Dirección de Vinculación y Contraloría Social*, tienen como finalidad llevar un registro y control del número de adolescentes y niños que participan en las actividades del **Programa “Grandes Vigilantes”** *, así como el registro estadístico para la **“Atención de Quejas”** y la **“Evaluación de la calidad de los servicios públicos”**, para establecer comunicación en caso necesario, y son los siguientes:

- **Identificables:** Nombre completo, edad, sexo, número telefónico, lugar de residencia, firma, fotografías y video.
- **Informáticos:** Correos electrónicos particulares.

Se informa que no se recabarán datos sensibles.

* En el caso del **Programa “Grandes Vigilantes”**, los datos personales de menores de edad y/o personas en un estado de interdicción o incapacidad declarada, serán tratados siempre privilegiando el interés superior del menor y/o involucrado. En este mismo sentido, la toma de fotografías o videos será de espalda, con sus rostros difuminados o cubiertos por material promocional de la dependencia, a fin de salvaguardar su imagen.

Transferencias de datos personales

Las fotografías serán utilizadas para uso promocional de la dependencia y podrán ser transferidas a medios de comunicación y redes sociales, siempre salvaguardando la imagen de menores de edad.

En el caso de los datos personales recabados en las actividades del **Programa “Grandes Vigilantes”**, se establece que no se harán transferencia de estos, salvo aquellas legalmente





BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

requeridas para las evidencias documentales de los eventos realizados, por la Auditoría Superior de la Federación, para efectos de evaluación del gasto público, verificación del cumplimiento y prevención de duplicidades en la entrega de material promocional en las actividades de este programa.

En la **“Atención a Quejas”**, los datos personales recabados podrán ser transferidos para canalizar o declinar la manifestación interpuesta por el ciudadano y darle seguimiento ante las instancias federales, estatales, municipales u órganos autónomos competentes, como parte del procedimiento de atención a quejas.

En cuanto al proceso denominado **“Evaluación de la calidad de los servicios públicos”**, los datos personales podrán ser transferidos para su registro y utilización en términos de las legislaciones aplicables en materia de contraloría social y participación ciudadana.

No obstante, para el caso de los procesos descritos en el presente aviso de privacidad, se realizarían transferencias de datos personales si se presentaran requerimientos de información de alguna autoridad competente y que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento legal

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales se encuentra en los artículos 25 fracciones III y VIII de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco*; 30 fracción XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*; 42 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; *Ley Reglamentaria de la Fracción IV del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Tabasco*; Capítulo IV Artículo 10 de los *Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas*; el *Acuerdo de Coordinación, en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; Capítulo IV Sección V del *Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción* y 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XIX, XX y XXI del *Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno*, mismos que confieren a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección de Vinculación y Contraloría Social, la atribución de implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de obligaciones de la dependencia en materia de formación cívica, contraloría social, y participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción e impunidad; atender, registrar y canalizar a las instancias competentes las quejas que son presentadas por la ciudadanía y dar seguimiento a su atención y conclusión en los tiempos legales aplicables, así como impulsar mecanismos de opinión y participación de





BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

la ciudadanía o de la sociedad civil para identificar, prevenir y erradicar actos de corrupción en oficinas sustantivas de la Administración Pública Estatal y para coadyuvar en la mejora de la prestación de los servicios.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término “tratamiento” como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación** y **Oposición** (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 49 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco*; o bien, negarse al tratamiento de sus datos, presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).





BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Negativa: El titular tendrá derecho a manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran de su Consentimiento, previo a que ocurra dicho Tratamiento. (Artículo 25 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cambios al aviso de privacidad

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine cambiar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Para mayor información, puede comunicarse a la **Unidad de Transparencia**, al teléfono **9933104780** extensión **15133** o bien, enviar un correo electrónico a la dirección **sabg.udt@tabasco.gob.mx**, en donde con gusto será atendido.

